



DECRETO N°

0547.

NEUQUÉN,

12 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° SPC-5780-C-1991, y la Ordenanza N° 14501; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5244, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes del Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón, que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén, bajo Expediente N° 2318-4669/91;

Que en virtud de la Declaración Jurada de Ocupantes de Terrenos Fiscales, emitida por la entonces Secretaría de Obras Públicas, se otorgó constancia de ocupación a favor del señor José Víctor Huinolpan Coñuepan, D.N.I. N° 92.596.631, respecto del inmueble identificado como Lote 23 de la Manzana 4, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón;

Que con fecha 14 de noviembre del año 2019, la señora Gabriela Vanesa Huilipan Huinolpan, D.N.I. N° 36.669.295, manifestó que su tío el señor Huinolpan Coñuepan, le cedió los derechos que poseía respecto del inmueble mencionado precedentemente;

Que posteriormente, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó una inspección en el inmueble designado como Lote 23 de la Manzana 4, y constató que el mismo es ocupado por la señora Gabriela Vanesa Huilipan Huinolpan;

Que en ese sentido el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14501, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados al señor José Víctor Huinolpan Coñuepan, D.N.I. N° 92.596.631, respecto del referido inmueble identificado como Lote 23 de la Manzana 4, Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7813-0000, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar el mismo a favor de la señora Gabriela Vanesa Huilipan Huinolpan, D.N.I. N° 36.669.295;

Que asimismo, el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente citada, estableció que el precio de venta del citado inmueble será fijado por el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14501;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Desapacho y Legales
Subsecretaría de Legal Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0547-23

Que asimismo prestó conformidad el Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14501 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 18 de mayo de 2023, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados al señor José Víctor Huinolpan Coñuepan, D.N.I. N° 92.596.631, respecto del inmueble identificado como Lote 23 de la Manzana 4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7813-0000, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar el referido inmueble a favor de la señora Gabriela Vanesa Huilipan Huinolpan, D.N.I. N° 36.669.295.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO.